

Herramientas para el análisis del marco legal

Restauración de ecosistemas acuáticos



¿En qué consiste el marco legal?

Se refiere a la legislación y reglamentación nacional, municipal o sectorial aplicable a la SbN de restauración de ecosistemas acuáticos, garantizando la factibilidad legal de las intervenciones que se efectuarán a lo largo del proyecto. **La jerarquía normativa para el análisis es:**

“ Constitución política de Colombia reconoce la protección del ambiente como un principio fundamental y un derecho colectivo. ”



¿Cómo se efectúa el análisis?

1

Definición de la contribución a los tratados y convenios internacionales relacionados con la SbN.

2

Revisión de las políticas, planes y programas nacionales de desarrollo, ordenamiento y gestión ambiental.

3

Verificación de determinantes ambientales, áreas protegidas, presencia de grupos étnicos y estado legal del área.

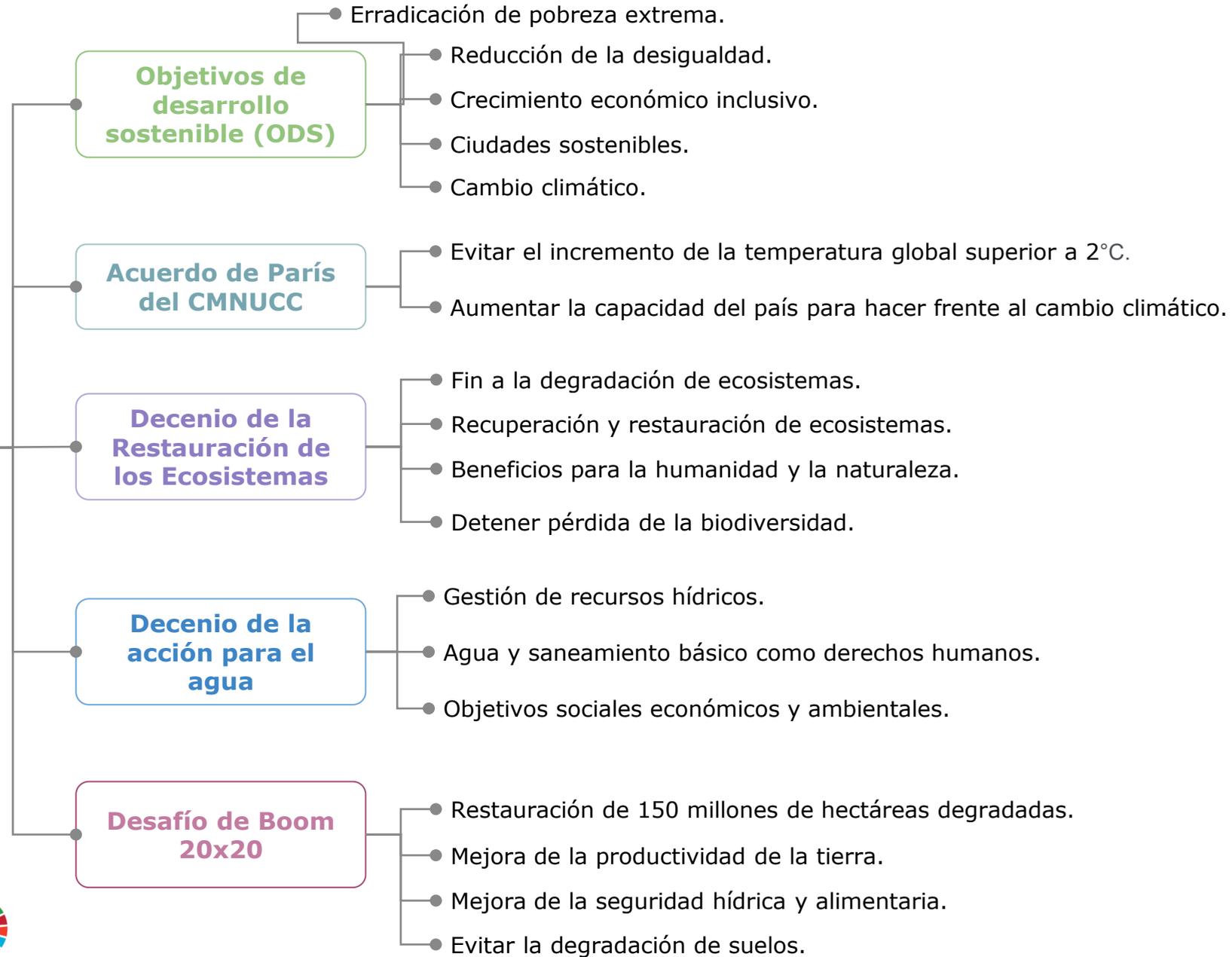
4

Análisis de determinantes sectoriales, de ordenamiento y gestión a escala territorial y local.

“ Para la definición del marco legal se deben tener en cuenta los lineamientos de política pública existentes a escalas internacionales, nacionales y territoriales. ”

1 Tratados y convenios internacionales a tener en cuenta:

Articulación de SbN con agendas o compromisos internacionales



Más información



Más información



Más información



Más información



Más información



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



COP21-CMP11
PARIS 2015
UN CLIMATE CHANGE CONFERENCE



BONN CHALLENGE



DECENIO DE ACCIÓN PARA EL AGUA
2018-2028



DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS
2021-2030

ESCALA NACIONAL

Desarrollo socioeconómico

- Plan Nacional de Desarrollo-**PND**.
- Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono-**ECDBC**.
- Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático sectorial-**PIGCCS**.
- Acuerdo Final de Paz.
- Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre-**PNGRD**.
- Política Agropecuaria y de Desarrollo Rural.

Ordenamiento territorial

- Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial-**LOT**.
- Política General de Ordenamiento Territorial-**PGOT**.
- Política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural-**OPSPR**.
- Política de Adecuación de tierras-**ADT**.
- Programa Nacional de Aguas Subterráneas-**PNASUB**.

Gestión ambiental

- Política Nacional de Gestión Integral de la Biodiversidad y servicios ecosistémicos-**PNGIBSE**.
- Política Nacional de Cambio Climático-**PNCC**.
- Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico.
- Plan de Restauración de Ecosistemas.
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático-**PNACC**.
- Estrategia Colombiana de Control de la Deforestación y Gestión del Bosque-**EICDGB**.
- Política Nacional para Humedales Interiores.
- Planes de Manejo de Parques Nacionales Naturales.

ESCALA REGIONAL

- Componente Regional del PND.
- Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-**PDET**.
- Planes de Acción para la Transformación Regional-**PATR**.
- Proyectos Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial-**PIDAR**.

- Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas-**POMCA**.
- Planes de Ordenamiento y Manejo del Recurso Hídrico-**PORH**.

- Planes de Gestión Ambiental Regional-**PGAR**.
- Planes de Manejo de Áreas de Manejo Especial.
- Planes de Manejo de Áreas Protegidas de carácter regional.
- Consejos de cuenca.

ESCALA TERRITORIAL

- Planes de Desarrollo Territoriales-**PDD/PDM**.
- Planes de extensión agropecuaria.
- Políticas pública de desarrollo rural y seguridad alimentaria territorial.
- Planes de Vida de Comunidades Étnicas.
- Planes de Desarrollo Sostenibles de Zonas de Reserva Campesina.

- Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial-**POT/EOT**.
- Determinantes ambientales territoriales.
- Planes Departamentales de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural.
- Planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural-**POPSPR**.

- Planes de Gestión Integral del Cambio Climático Territorial-**PIGCCT**.
- Planes Territoriales de Gestión de Riesgos de Desastres.
- Planes de Manejo Ambiental Áreas Protegidas y Territorios Étnicos a escala municipal/dptal.
- Consejos de cuenca.

1 Revisión de determinantes ambientales territoriales.

Constituyen los términos y condiciones **definidos por las autoridades ambientales** para garantizar la sostenibilidad ambiental, orientando los modelos de ocupación territorial y la competitividad municipal.

EJEMPLOS

- Áreas del SINAP.
- Derivadas de la Ley 2/1959.
- Derivadas de estrategias de conservación (p. ej. Ramsar, Reservas de la Biósfera, etc.).
- Derivadas de planes de manejo, zonificación y medidas especiales de para uso y aprovechamiento de bienes y recursos naturales.
- Derivados de instrumentos como POMCA, PGOF.

1.1 Consulta el REAA para analizar áreas de interés ambiental.

El Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales-**REAA**, identifica y prioriza ecosistemas y áreas ambientales del territorio.

1.2 Consulta el RUNAP para saber si es un área protegida.

En el Registro Único de Áreas Protegidas-**RENAUP**, las Autoridades Ambientales inscriben las áreas existentes en su jurisdicción.

2 Revisión armonización del uso suelo con respecto al POT.

Las oficinas de planeación municipal o distrital de las Alcaldías, se encargan de **expedir el certificado de uso del suelo**, dependiendo de las normas urbanísticas o de ordenamiento territorial de cada municipio, las cuales determinan qué se puede hacer y qué está prohibido.

3 Verificación de la necesidad de realizar Consulta Previa.

Todo proyecto, obra o actividad que se realice en el país, debe solicitar al Ministerio del Interior una **Certificación de Presencia de Grupos Étnicos**. En el caso que dotal el resultado indique presencia de grupos indígenas, afrodescendientes, ROM, raizales o palenqueras, se deberá **solicitar el inicio de la Consulta Previa**.

4 Considera elementos jurídicos de protección de la biodiversidad.

Con el ánimo de aportar a la conservación de la diversidad biológica e integridad del ambiente, los diseños de **restauración ecológica** deberán **tener especies amenazadas** y **prevenir** la introducción de **especies exóticas e invasoras**

4.1 Consulta la Resolución 0192 de 2014.

Por la cual se declaran las **especies silvestres** que se encuentran **amenazadas** en el país.

4.2 Consulta Plan de Manejo especies Introducidas.

Revisar lineamientos y listados de especies definidas en el Plan Nacional para la Prevención, Control y Manejo de Especies **Introducidas, Trasplantadas e Invasoras**.